MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OPERADORES ADICIONALES PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE DATOS MÓVILES PARA EQUIPOS DE TRANSMISIÓN DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.

El aumento de la cobertura de Telefonía móvil 4G, 4G+ y 5G está haciendo posible que cada vez se use más esta tecnología para transmitir datos de Video y Audio.

Esto permite a CSRTV dar una mejor respuesta y proximidad a la noticia en exteriores, tanto para radio como para televisión, no vista anteriormente.

Para compensar cualquier dificultad de cobertura de las retransmisiones en exteriores los equipos están preparados para admitir varias tarjetas SIM de distintos operadores y poder transmitir simultáneamente por las redes de los operadores de telefonía móvil de España y también del extranjero usando roaming. Es intención de CSRTV mediante este expediente garantizar que los equipos de la cadena tengan la posibilidad de utilizar en sus retransmisiones las redes de los tres operadores de datos móviles con implantación nacional en España aprovechando que los equipos de transmisión de CSRTV cuentan con distintas ranuras SIM para permitir la conectividad de forma simultánea a través de varias redes de operadores móvil al objeto de repartir el tráfico y garantizar la conectividad.

CSRTV está adscrito a los servicios de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía (RCJA). Para los servicios de movilidad solo existe un operador de telefonía móvil en la actualidad que se corresponde con **Movistar (Telefónica)** en virtud de la adjudicación de nuevos contratos de red corporativa (versión V5), nº de expediente CONTR 2023 0000221110, entre los que se incluye el Lote nº 3 de Servicios de Voz y Servicios en Movilidad.

Para disponer de la mejor cobertura y garantizar las conexiones de producción de video y audio en exteriores, CSRTV requiere contar con los servicios de otras dos empresas que operen con redes de telefonía móvil en España distintas a las del operador de RCJA, incluyendo sus servicios de roaming internacional.

Las redes de cobertura global a nivel de territorio español actualmente disponibles son las correspondientes a Movistar, Orange y Vodafone, por tanto el presente contrato estará destinado a seleccionar un operador que utilice la red de Orange y otro más que opere con la red de Vodafone, ya que los servicios de la red Movistar están ya cubiertos a través de los contratos de RCJAv5.

Con el presente contrato por tanto se completarán las necesidades de multioperador que permitirá garantizar de la mejor manera las posibilidades de cobertura de los dispositivos de

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	04/02/2025 16:32:16	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	52Pr4SWVPKCMHF3KNLR9955EN243HT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	11/02/2025 09:53:48	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	52Pr4NKV9P8PZRJVGN3QNP3LJJCLVE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

transmisión de audio y video en cuanto a ancho de banda necesario así como cobertura durante las distintas retransmisiones a nivel nacional e internacional.

El expediente se configurará en dos lotes, un primer lote al que solo se podrán presentar aquellos operadores que utilicen la red VODAFONE y un segundo lote al que únicamente podrán optar operadores que usen la red ORANGE. En cada uno de esos dos lotes se seleccionará a la empresa que mejor oferta haya presentado conforme a los criterios de selección establecidos y tras ello se procederá a clasificar a estas dos finalistas en atención a la que mejores tarifas haya ofrecido, de tal forma que a la mejor clasificada se le asignarán las tarjetas indicadas para la empresa nº 1 y a la segunda clasificada se le otorgarán las tarjetas recogidas para la empresa nº 2, según el siguiente detalle:

1) Tarjetas a asignar a la Empresa nº 1:

- Tarjetas SIM bono de 60 GB: Total de 25 tarjetas x 24 €/tarjeta/mes x 24 meses = 14.400,00 €

- Tarjetas SIM bono de 10 GB:Total de 80 tarjetas x 12 €/tarjeta/mes x 24 meses = 23.040,00 €.

- Servicio de roaming para zona 2 : 2.500 €

Total Volumen máximo en €, excluido IVA empresa/operador n.º 1: 39.940,00 €.

2) Tarjetas a asignar a la Empresa nº 2:

- Tarjetas SIM bono de 60 GB: Total de 20 tarjetas x 24 €/tarjeta/mes x 24 meses = 11.520,00 €

- Tarjetas SIM bono de 10 GB: Total de 40 tarjetas x 12 €/tarjeta/mes x 24 meses = 11.520,00 €.

- Servicio de roaming para zona 2 : 2.500 €

Total Volumen máximo en €, excluido IVA operador n.º 1: 25.540,00 €.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	04/02/2025 16:32:16	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	52Pr4SWVPKCMHF3KNLR9955EN243HT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	11/02/2025 09:53:48	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	52Pr4NKV9P8PZRJVGN3QNP3LJJCLVE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Además, se contemplan también unos posibles incrementos de servicio si las necesidades derivadas del incremento de la producción lo requirieran con un límite máximo de 12.000 € durante el plazo del contrato cifrado en 24 meses, repartiéndose en 7.000 € para la Empresa nº 1 y 5.000 € para la Empresa nº 2.

La formalización de estas nuevas necesidades solo requerirán la comunicación escrita al adjudicatario sin necesidad de formalización de contrato.

1.- Elección del procedimiento de licitación. Se pretende acudir a un procedimiento abierto que, por cuantía, no es necesario sustanciarse por los trámites armonizados regulados en la Directiva 2014/24/UE, sobre Contratación Pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La elección del procedimiento abierto se debe a que se considera el más adecuado para facilitar la mayor concurrencia posible.

2.- Criterios de solvencia.

Los criterios de solvencia exigidos para poder optar a esta licitación serán los siguientes:

A.- Solvencia económica y financiera

- Que la cifra del volumen anual de negocios (importe neto de la cifra de negocios) del primer licitador clasificado en el mejor de sus tres últimos ejercicios económicos cerrados sea igual o superior a 1.5 veces del valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 214.440 €.

- El importe neto de la cifra de negocios del licitador de cualquiera de los tres años citados se podrá acreditar por alguno de los medios siguientes:

Si el empresario es una persona jurídica:

- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en aquel registro al que estuviera obligada dada su naturaleza.

- Modelo anual oficial del formulario de presentación ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) del Impuesto sobre Sociedades.

Si el empresario es persona física:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	04/02/2025 16:32:16	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	52Pr4SWVPKCMHF3KNLR9955EN243HT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	11/02/2025 09:53:48	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	52Pr4NKV9P8PZRJVGN3QNP3LJJCLVE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Los inscritos en el Registro Mercantil mediante las cuentas anuales depositadas en dicho registro.

- Los no inscritos en el Registro Mercantil mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Cuando el empresario individual no estuviere obligado a la llevanza de libros de contabilidad, podrá acreditar su solvencia económica mediante certificado de la AEAT indicativo del importe neto de la cifra de negocios a efectos del Impuesto de Actividades Económicas o bien mediante la aportación de declaraciones anuales de IVA o IRPF donde se refleje el dato del volumen de negocios.

B.- Solvencia técnica o profesional

Las empresas ofertantes presentarán una declaración responsable sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años (2022, 2023 y 2024).

Este requisito será justificado por el licitador mejor clasificado.

Cuando una empresa recurra a las capacidades de otras entidades en lo que respecta a los criterios relativos a la solvencia económica y financiera, la responsabilidad de dichas entidades en la ejecución del contrato será solidaria.

3.- CPV´s relacionados con el objeto del contrato:

64212000-5 Servicios de telefonía móvil

4.- Necesidad del servicio por parte de CSRTV y su relación con el objeto del contrato.

Para la prestación del servicio de difusión de radio y televisión encomendado a la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a través de su empresa instrumental Canal Sur Radio y Televisión, S.A., es necesario disponer de servicios, medios y equipamientos técnicos adecuados a los formatos y tecnología actuales que permitan la producción de radio y televisión en exteriores .

Las necesidades de producción de radio y televisión hace necesario disponer de sistemas de transmisión de radio y televisión usando la tecnología 4G / 5G en exteriores .

5.- Criterios de Valoración

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	04/02/2025 16:32:16	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	52Pr4SWVPKCMHF3KNLR9955EN243HT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	11/02/2025 09:53:48	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	52Pr4NKV9P8PZRJVGN3QNP3LJJCLVE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La selección de las empresas adjudicatarias para cada lote se llevará a cabo en partir de las ofertas presentadas de acuerdo con los siguientes criterios:

La puntuación total **Pt** con la que se valora cada oferta es el siguiente:

Pt = Pb + Pr + Pz, que se desglosa en los siguientes apartados,

a) Precios unitarios Bonos Mensuales: Máximo de 70 puntos. (Pb)

Cada oferta se valorará de acuerdo al precio de referencia por bono mensual, siendo este el siguiente:

Precio de referencia = Precio tarjeta Bono mensual de 60GB + 1,2 x Precio tarjeta Bono mensual de 10 GB.

La oferta con el precio de referencia **más bajo** obtendrá 70 puntos, valorándose el resto de forma inversamente proporcional.

b) Bono diario Roaming Zona 2. **(Pr)** Hasta 15 puntos de acuerdo con el siguiente criterio:

La oferta con el Precio de Referencia **más bajo** obtendrá 15 puntos. El resto de ofertas se puntuarán de forma inversamente proporcional.

c) Países internaciones a incluir en zona 1 de Roaming. (Pz) Hasta un máximo de 15 puntos.

Se puntuará el mayor número de países adicionales a incluir en la Zona 1, por tanto el roaming se considera incluido dentro del precio del Bono mensual de 60GB o 10 GB.

- Cada País adicional a incluir en la Zona 1 dentro de los siguientes: Estados Unidos de Norteamérica, Magreb (que comprenderá simultáneamente a Argelia, Marruecos o Túnez) o Canadá se puntuará con **3 puntos**.

- Resto de países a incluir en la Zona 1: 0,2 puntos por cada país adicional.

Se clasificará para cada lote aquella oferta que opere con la red de Movistar y Orange que obtenga la mayor puntuación en cada caso.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	04/02/2025 16:32:16	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	52Pr4SWVPKCMHF3KNLR9955EN243HT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	11/02/2025 09:53:48	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	52Pr4NKV9P8PZRJVGN3QNP3LJJCLVE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6.- Condiciones especiales de ejecución.

La empresa adjudicataria del contrato deberá cumplir las siguientes condiciones que funcionarán como esenciales o de especial ejecución, de tal suerte que su incumplimiento generará la resolución del contrato a instancia de CSRTV.

- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

7.- El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de **65.480,00 €,** más IVA, para ambos contratos con las características técnicas mínimas establecidas en el presente PPT durante el plazo de vigencia del mismo de 24 meses.

El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de **142.960,00 €**, excluido IVA, e incluye la posibilidad de una prórroga adicional de DOS años y de 12.000,00 € de posibles incrementos de servicios adicionales sobre los pedidos inicialmente establecidos para los lotes 1 y 2.

El desglose del volumen presupuestario estimado por empresa seleccionada u operador será el siguiente:

- Empresa n.º 1, Volumen Máximo excluido IVA :

- Tarjetas SIM bono de 60 GB: Total de 25 tarjetas x 24 €/tarjeta/mes x 24 meses = 14.400,00 €

- Tarjetas SIM bono de 10 GB:Total de 80 tarjetas x 12 €/tarjeta/mes x 24 meses = 23.040,00 €.

- Servicio de roaming para zona 2 : 2.500 €

Total Volumen máximo en €, excluido IVA operador n.º 1: **39.940,00 €.**

- Empresa n.º 2, Volumen Máximo, excluido IVA:

- Tarjetas SIM bono de 60 GB: Total de 20 tarjetas x 24 €/tarjeta/mes x 24 meses = 11.520,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	04/02/2025 16:32:16	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	52Pr4SWVPKCMHF3KNLR9955EN243HT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	11/02/2025 09:53:48	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	52Pr4NKV9P8PZRJVGN3QNP3LJJCLVE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Tarjetas SIM bono de 10 GB: Total de 40 tarjetas x 12 €/tarjeta/mes x 24 meses = 11.520,00 €.

- Servicio de roaming para zonas 2 : 2.500 €

Total Volumen máximo en €, excluido IVA operador n.º 1: **25.540,00 €.**

- Posibles incrementos de servicio de acuerdo a las tarifas unitarias adjudicadas:

- Total volumen estimado a repartir entre distintos operadores en función de necesidades: **12.000,00 €.**

10.- División en lotes.

El contrato se sustancia en dos lotes de acuerdo con las siguientes características:

- Lote 1: Operadores que utilicen a nivel nacional la red de Vodafone.

- Lote 2: Operadores que utilice a nivel nacional la red de Orange.

11.-. Financiación.

Se ha tramitado orden en SAP como reserva de crédito para este expediente con el siguiente desglose: EJERCICIO ORDEN DE GASTO IMPORTE 2025 Lote1 O2TNATIP2526 11.649,17 € 2025 Lote2 O2TNATIP2526 7.449,17 € 2026 Lote1 O2TNATIP2526 19.970,00 € 2026 Lote2 O2TNATIP2526 12.770.00 € 2027 Lote1 O2TNATIP2526 8.320,83 € 2027 Lote2 O2TNATIP2526 5.320,83 €

Para el periodo de 2025 y 2026 a los que se extiende el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a los límites del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y su

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	04/02/2025 16:32:16	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	52Pr4SWVPKCMHF3KNLR9955EN243HT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	11/02/2025 09:53:48	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	52Pr4NKV9P8PZRJVGN3QNP3LJJCLVE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cobertura financiera quedará subordinada a la efectiva dotación tras la aprobación presupuestaria correspondiente.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	04/02/2025 16:32:16	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	52Pr4SWVPKCMHF3KNLR9955EN243HT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	11/02/2025 09:53:48	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	52Pr4NKV9P8PZRJVGN3QNP3LJJCLVE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	